



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2021, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba el listado provisional de admitidos, excluidos y desistidos en el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de Grado II, Grado III y Grado IV de carrera profesional correspondiente al año 2019, convocado mediante Resolución de 24 de noviembre de 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 125, de 3 de julio) y en la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de Carrera Profesional en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 128, de 8 de julio) dictada en su desarrollo, la Resolución de 24 de noviembre de 2020 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 250, de 2 de diciembre) y la modificación de la anterior mediante Resolución de 1 de febrero de 2021 (B.O.C. y L. n.º 23, de 3 de febrero), se convocó proceso ordinario y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado II, Grado III y Grado IV de Carrera Profesional, correspondiente al año 2019.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado Tercero A de la Resolución de 24 de noviembre de 2020 y en el artículo 5.2 de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tercero B,I) de la citada Resolución y en el artículo 6 de la Orden mencionada,

RESUELVO

Primero.– Aprobar el listado provisional de admitidos de grado II, grado III y grado IV (ANEXO I) y excluidos de grado II, grado III y grado IV (ANEXO II) en el procedimiento ordinario convocado, indicando, en su caso, las causas de exclusión.

Segundo.– Declarar desistidos del procedimiento ordinario convocado, a los relacionados en el ANEXO III, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.– Estos listados provisionales se encuentran expuestos al público en los tableros de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).



Cuarto.– Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León para formular alegaciones.

Las alegaciones se presentarán en los registros de los Centros o Instituciones Sanitarias, dirigidas al Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud. También podrán presentarse conforme a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.– A la vista de las alegaciones formuladas, se publicará, mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, el listado definitivo de admitidos, excluidos y desistidos en el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado II, grado III y grado IV de Carrera Profesional.

Valladolid, 1 de julio de 2021.

*El Director Gerente de la Gerencia
Regional de Salud de Castilla y León,
Fdo.: MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ*